



ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

ACTA NÚMERO: 041

En la ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, el día **05 de marzo del año 2026**, en la Sala de Sesiones “C.P. Manuel Jorge Santa Ana González” del H. Cabildo, se reunieron los integrantes del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para llevar a cabo la **Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 151 fracciones III y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 35, 40, 41 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 33, 34, 35, 36, 37 fracción I, 50, 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz y demás relativos y aplicables.

Para iniciar los trabajos de la sesión, la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero**, Presidenta Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, expresó lo siguiente: *Buenos días, les doy la más cordial bienvenida a todos los integrantes del Honorable Cabildo que nos acompañan en esta Décima Novena Sesión Ordinaria, de igual forma saludo con agrado a la ciudadanía que nos sigue por los diversos medios digitales, medios de comunicación, funcionarios, público que nos acompaña.*

A continuación, solicitó al Mtro. Jehú Fernando Vázquez Savín, **Secretario General**, pasar lista de asistencia a los integrantes del Honorable Cabildo, encontrándose presentes los Ciudadanos: Ing. Milena Paola Quiroga Romero, **Presidenta Municipal**; M.D. Yadane García Carrasco, **Síndica Municipal**; Lic. Amor Fenech Montaña, **Primera Regidora**; Lic. Néstor Alejandro Araiza Castellón, **Segundo Regidor, quien envía justificante**; L.C.P. Sasha Ceseña Guillins, **Tercera Regidora**; C. Silvanito Ordaz Toral, **Cuarto Regidor**; C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez, **Quinta Regidora**; Lic. Bernardo Montiel Ochoa, **Sexto Regidor, quien envía justificante**; C. María del Carmen Aguilar Mendoza, **Séptima Regidora**; Lic. Víctor Hernán Montes González, **Octavo Regidor**; Lic. Javier Bustos Alvarado, **Noveno Regidor, presenta falta justificada**; Lic. Jorge Altamirano Ramírez, **Décimo Regidor**; C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar, **Décima Primera Regidora**; C. Félix Abraham Almendáriz Puppo, **Décimo Segundo Regidor**; Dra. Blanca Pulido Medrano, **Décima Tercera Regidora**.

Con una asistencia de **12 integrantes**, se declara que existe **Quórum Legal**; luego entonces, se procede a declarar, **como en efecto se declara, la validez formal de la**

ACTA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



presente Sesión Ordinaria de Cabildo para todos los efectos legales correspondientes.

La **C. Presidenta Municipal** declaró **“SE ABRE LA SESIÓN”** siendo las **11:10 horas** de la fecha señalada con antelación, para lo cual, a continuación, solicitó al Secretario General, dar a conocer el Orden del Día programado para la presente sesión, por lo que, procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

1. *Lista de asistencia, declaratoria de quórum legal, validez y apertura de la Sesión.*
2. *Lectura y aprobación del orden del día.*
3. *Correspondencia recibida y turno a comisiones.*
4. *Lectura y aprobación del Acta de Cabildo del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria, celebrada en fecha jueves 12 de febrero de 2026*
5. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que presenta la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, mediante la cual se aprueba el nombramiento de la persona titular de la Dirección de la Unidad de Transparencia del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.*
6. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Nomenclaturas Oficiales, mediante el cual se autoriza se asigne nombre de nomenclatura “cerro de la capilla” para calle ubicada en Carretera al Sur entre Privada Tarsi y Panteón Jardines del Recuerdo, Colonia el Mezquitito, Municipio de La Paz, B.C.S.*
7. *Informe de Comisiones*
8. *Asuntos Generales.*
9. *Clausura.*

Acto seguido, haciendo uso de la voz el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo previsto por los artículos 95 fracción I, 96 fracción I y 97 del

ACTA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, en forma económica sometió a consideración del H. Cabildo, el Orden del Día. Siendo el resultado de la votación el siguiente: **12 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**; en consecuencia, se declaró formalmente aprobado por **Mayoría Simple** de votos, **el Orden del día de la Décima Novena Sesión Ordinaria** de Cabildo.

De conformidad con el Orden del Día aprobado, en relación con los Puntos **Número Uno y Dos**, se declaró debidamente agotado en los términos que anteceden del orden del día, continuamos con el desahogo del punto **Número tres del orden del día aprobado, relativo a la Lectura de la correspondencia recibida y turno a Comisiones.**

Punto Uno.- oficio asignado por el Regidor Bernardo Montiel Ochoa, Sexto Regidor, por medio del cual remite proyecto de Reglamento para eliminar trámites burocráticos para el Municipio de La Paz, Baja California Sur. Se turna a las Comisiones Edilicias Unidas de Estudios Legislativos y Reglamentarios y de Gobierno Digital, de conformidad con los artículos 170 y 183 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz.

Punto Dos.- oficio asignado por la Oficial Mayor Luz Estela Morales Limón, mediante el cual remite proyecto de Manual de Remuneraciones para el Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur. Se turna la Comisión Edilicia de Estudios Legislativos y Reglamentarios de conformidad con el artículo 170 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz.

Acto seguido, se procedió con el desahogo del **Punto Número Cuatro** del Orden del Día aprobado, relativo a la **Lectura y aprobación del Acta de Cabildo de la Décima Octava Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 12 de febrero de 2026.**

Acto seguido, en uso de la voz la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; solicitó al Secretario General Municipal, proceder a la votación de la omisión de la lectura del acta referida y su respectiva aprobación en el presente punto.

Atendiendo la instrucción, el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 94, 95 fracción I, 96 fracción I, 97 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, sometió a votación en forma económica la aprobación del Acta de Cabildo en comento, el resultado de la votación

ACTA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



es el siguiente: **12 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones.** Por lo tanto, se declara aprobada por **Mayoría Simple de votos.**

Acto seguido, se procedió con el **Punto Cinco** del orden del día, para tal efecto, se le concedió el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero**, Presidenta Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz; quien expuso lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido por el penúltimo párrafo del artículo 75 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de La Paz, se le otorgó dispensa de lectura.

En ejercicio de la atribución que me confiere los artículos 53, fracción 14 y 100, párrafo segundo, ambos de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado. Por este conducto someto a consideración de Cabildo el siguiente acuerdo. **Único. Se aprueba el nombramiento como titular de la Dirección de Unidad de Transparencia del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, a Mónica Patricia Contreras García.** Es pertinente señalar que la persona Una propuesta cumple con todos y cada uno de los requisitos que la propia normatividad exige a quienes pretendan asumir la titularidad de la Dirección de Unidad de Transparencia, además de contar con el respaldo y voto de confianza de la suscrita.

Agotado el proceso de análisis y discusión, se sometió a consideración del Cabildo el punto **número cinco** del orden del día aprobado.

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Yadane García Carrasco	Síndica Municipal	A favor
3	C. Amor Fenech Montaña	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Sasha Ceseña Guillins	Tercera Regidora	A favor
6	C. Silvianito Ordaz Toral	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez	Quinta Regidora	A favor
8	C. Bernardo Montiel Ochoa	Sexto Regidor	A favor
9	C. María del Carmen Aguilar Mendoza	Séptima Regidora	A favor
10	C. Víctor Hernán Montes González	Octavo Regidor	A favor
11	C. Javier Bustos Alvarado	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jorge Altamirano Ramírez	Décimo Regidor	A favor
13	C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar	Décima Primera Regidora	A favor
14	C. Félix Abraham Almendáriz Puppo	Décimo Segundo Regidor	A favor
15	C. Blanca Pulido Medrano	Décima Tercera Regidora	A favor

ACTA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



El resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones.** **Se adjuntan los votos de los Regidores II, VI y IX.** Por lo tanto, se declara aprobada por **unanimidad de votos.**

Estando presente en la Sala de Sesiones de Cabildo la funcionaria recién nombrada, se procedió a tomarle la protesta de Ley.

Acto seguido, se procedió con el **Punto Seis** del orden del día, concediendo el uso de la voz al Regidor **Félix Abraham Almendáriz Puppo**, Segundo Secretario de la Comisión Edilicia de Nomenclaturas Oficiales del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz; quien expuso lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido por el penúltimo párrafo del artículo 75 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de La Paz, se le otorgó dispensa de lectura.

“Los suscritos integrantes de la Comisión de Edilicia de Nomenclaturas Oficiales del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz tenemos a bien a someter a la consideración de este H. Cabildo el presente dictamen mediante el cual se autoriza se asigne nombre de nomenclatura “Cerro de la Capilla” para calle ubicada en carretera al sur entre privada tarsi y panteón jardines del recuerdo, colonia el mezquitito, Municipio de La Paz, Baja California Sur. Antecedentes y considerandos: que en fecha 19 de julio del 2024 se recibió en la dirección de ordenamiento de territorio del H. XVII Ayuntamiento La Paz, Baja California Sur, escrito asignado por el C. Dirk Hans Krakaur Floranes, donde solicita al comité técnico de nomenclatura de calles, monumentos y placas conmemorativas del Municipio de La Paz, se le asigna el nombre de nomenclatura oficial Cerro de la Capilla, a la calle de acceso ubicada en carretera al sur entre privada tarsi y panteón jardines del recuerdo, colonia el mezquitito, Municipio de La Paz, Baja California Sur, argumentando en el escrito de mérito que su familia ha residido por más de 40 años en el predio ubicado en carretera al sur entre privada tarsi y panteón jardines del recuerdo, colonia el mezquitito y que localmente se le conoce como Cerro de la Capilla. El 13 de diciembre del 2024 se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del comité técnico de nomenclaturas de calles, monumentos y placas conmemorativas por el Municipio de La Paz, en cuyo marco se presentó la propuesta referida y se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del comité. En fecha 27 de febrero 2026 se llevó a cabo la sesión de trabajo de los integrantes de la Comisión Edilicia de Nomenclaturas Oficiales del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con la finalidad de dar atención, analizar y dictaminar el asunto relativo a la propuesta hecha por el comité técnico de Nomenclaturas de calles, monumentos y placas conmemorativas del Municipio de La Paz, consignando en el acta de fecha 13 de diciembre del 2024 del citado comité, a efecto de presentarlo a consideración del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz para su acuerdo correspondiente. Que el H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur,

ACTA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



está plenamente facultado para conocer y resolver el presente asunto de conformidad a lo establecido por los ordenamientos legales, relativos y aplicables. Que la Comisión Edilicia de Nomenclaturas Oficiales está plenamente facultado para ejercer sus atribuciones de estudio, dictaminación y propuesta en lo relativo a asuntos que son de su competencia de conformidad a lo normado por los ordenamientos legales relativos y aplicables. Que habiéndose analizado el presente asunto en comento por las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Nomenclaturas Oficiales del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur. De conformidad a lo que dispone normativamente el Reglamento de Nomenclaturas, Monumentos y Placas Conmemorativas del Municipio de La Paz, se advierte que se cumplió con lo establecido en dicho ordenamiento normativo. Por lo anterior, expuesto y en apego a lo considerado y facultado a la Comisión de Nomenclaturas Oficiales del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, pone a su consideración a este H. Cabildo el siguiente acuerdo único. **Se autoriza se asigne nombre de nomenclatura “Cerro de la Capilla” para la calle ubicada en Carretera al Sur entre privada tarsi y panteón jardines del recuerdo, Colonia el Mezquitito, Municipio de La Paz, Baja California Sur.** Transitorios. Primero, se instruye al Secretario General Municipal para que por su conducto se publique el acuerdo único del presente dictamen aprobado, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, así como en la Gaceta electrónica del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur. Segundo, se instruye al Secretario General Municipal para que por su conducto se notifique la determinación aprobada en el presente dictamen a las dependencias y prestadores de servicios previstos en el término del artículo 43 del Reglamento de Nomenclaturas, Monumentos y Placas Conmemorativas para el Municipio de La Paz. Tercero, de conformidad en el artículo 42 del Reglamento de Nomenclaturas, Monumentos y Placas Conmemorativas del Municipio de La Paz. Se instruye al Secretario General Municipal para que gire instrucciones a la Dirección General de Seguridad Vial y Transporte a efecto que se cumplan lo que se establece en el numeral citado. Cuarto, de conformidad en los artículos 33 y 132, fracción 1 y tercera del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz. Se instruye a la Presidenta Municipal de La Paz, Ing. Milena Paola Quiroga Romero, para que gire sus respetables instrucciones al área municipal que corresponda a efecto de que se notifique la determinación adoptada por el Cabildo del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz relacionado con el presente asunto que nos ocupa al C. Dirk Hans Krakaur Floranes en cumplimiento al derecho de petición ejercido. Quinto, el presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por este H. Cabildo, dado en la sala de sesiones del Cabildo del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, a la fecha de su aprobación. atentamente, la Comisión Edilicia de Nomenclaturas Oficiales del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, licenciado Néstor Alejandro Araiza Castellón, Licenciado Bernardo Montiel Ochoa y Félix Abraham Almendáriz Puppo”.

No existiendo participaciones para análisis y discusión, se sometió a consideración del Cabildo el punto **número seis** del orden del día aprobado.

ACTA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Yadane García Carrasco	Síndica Municipal	A favor
3	C. Amor Fenech Montaña	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Sasha Ceseña Guillins	Tercera Regidora	A favor
6	C. Silvianito Ordaz Toral	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez	Quinta Regidora	A favor
8	C. Bernardo Montiel Ochoa	Sexto Regidor	A favor
9	C. María del Carmen Aguilar Mendoza	Séptima Regidora	A favor
10	C. Víctor Hernán Montes González	Octavo Regidor	A favor
11	C. Javier Bustos Alvarado	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jorge Altamirano Ramírez	Décimo Regidor	A favor
13	C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar	Décima Primera Regidora	A favor
14	C. Félix Abraham Almendáriz Puppo	Décimo Segundo Regidor	A favor
15	C. Blanca Pulido Medrano	Décima Tercera Regidora	A favor

El resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones. Se adjuntan los votos de los Regidores II, VI y IX.** Por lo tanto, se declara aprobada por **unanimidad de votos.**

Acto seguido, se procedió con el **Punto Siete** del orden del día aprobado, relativo a **Informe de Comisiones**, no habiendo participaciones se procedió con el **Punto Ocho** del orden del día aprobado, relativo a **Asuntos Generales.**

Con fundamento en lo establecido en los artículo 73 y penúltimo párrafo del artículo 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz, se calificó de urgente y obvia resolución el dictamen mediante el cual se reforman y adicionan disposiciones normativas de diversos Reglamentos Municipales que presentan las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de Estudios Legislativos y Reglamentarios y de Transporte Público del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, de igual manera se autorizó dispensa de lectura. Concediendo el uso de la voz a la **Regidora Amor Fenech Montaña**, Primera Regidora del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz; quien expuso lo siguiente:

“Antecedentes y considerandos: que en el transitorio tercero del dictamen mediante el cual fue aprobada la reforma al Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, el cual dio origen a la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Preventiva y la Dirección General de Seguridad Vial y Transporte, estableció

ACTA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



un periodo de 90 días hábiles contados a partir de la toma de protesta de sus respectivos titulares para que estos elaboren sus proyectos de Reglamento Interior, manual de organización y de actualización de normas de especialización. El XVIII Ayuntamiento de La Paz es competente y está plenamente facultado para conocer y resolver respecto del presente asunto de conformidad con lo establecido en los ordenamientos legales relativos y aplicables. Que las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de Estudios Legislativos y Reglamentarios y de Transporte Público están plenamente facultadas para conocer y dictaminar respecto del presente asunto de conformidad con lo normado por los ordenamientos legales relativos y aplicables. Por lo descrito anteriormente, la propuesta de armonización normativa va enfocada al Bando de Policía, Buen Gobierno y Justicia Cívica. El Reglamento de Transporte Público de Carga y Pasajeros, el Reglamento del Sistema Municipal de Transporte, el Reglamento de los Mercados Públicos Municipales, el Reglamento sobre Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, el Reglamento del Malecón de la Ciudad de La Paz y el Reglamento Municipal para el Comercio en la Vía Pública, todos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, con el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, cumpliéndolo establecido en el transitorio tercero del dictamen mediante con antelación. Por lo siguientemente expuesto, se pone a consideración de este H. Cabildo los siguientes acuerdos. Primero, **se reforman las fracciones XXII y XXIII del artículo 2 del capítulo primero, disposiciones generales, fracción III del párrafo primero inciso A del artículo 12 del capítulo cuarto, autoridades competentes, el párrafo primero del artículo 18, fracciones XI y XII del artículo 19 del capítulo quinto de la justicia cívica en el Municipio de La Paz. Sección segunda de las atribuciones de las autoridades. El artículo 33 del capítulo quinto de la justicia cívica en el Municipio de La Paz. Sección cuarta del centro de detención municipal, primer párrafo del artículo 52, los artículos 54 y 55 del capítulo quinto de la justicia cívica en el Municipio de La Paz. Sección octava de la participación vecinal en el artículo 67 del capítulo octavo del régimen de seguridad en la población. Párrafo segundo del artículo 70 del capítulo diez de las contravenciones a la salud pública. El párrafo primero del artículo 108 del capítulo catorce de las medidas para mejorar la convivencia cotidiana. El artículo 144 del capítulo doce del procedimiento por presentación de la persona probable infractora y se adiciona la fracción III bis al párrafo primero inciso A del artículo 12 del capítulo cuarto, autoridades competentes, todos del Bando de Policía, Buen Gobierno y Justicia Cívica del Municipio de La Paz. Segundo, se reforma el artículo 2 del capítulo primero, disposiciones generales, los artículos 52, 58 y 62 del capítulo quince, rutas e itinerarios. El artículo 73 del capítulo diecisiete, prohibiciones de los choferes del transporte público. El párrafo tercero del artículo 75, el párrafo segundo del artículo 78 del capítulo octavo de las obligaciones y derechos de los propietarios de los vehículos del servicio público. El artículo 101 del capítulo diecinueve de las características vehiculares del servicio público de transporte, los artículos 103, 104, 106 y 108 del capítulo veinte, sitios y terminales, la fracción II del artículo 137, la fracción VII del**

ACTA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



apartado A del artículo 137 bis del capítulo veinticuatro, de la verificación infracciones y sanciones. El artículo 153 del capítulo veintisiete de las infracciones y sanciones, los artículos 160 y 163 del capítulo veintinueve, recursos administrativos, todos del Reglamento de Transporte Público de Carga y Pasajeros del Municipio de La Paz. Tercero, se reforma la fracción VIII del artículo 2 del capítulo uno, disposiciones generales, el párrafo tercero del artículo 25 bis de la sección primera de los convenios del capítulo tercero, el sistema de adhesión y el inciso F del artículo 52 de la sección segunda del comité técnico del capítulo cuarto del fidecomiso maestro todos del Reglamento del Sistema Municipal de Transporte del Municipio de La Paz. Cuarto, se reforma la fracción V del artículo 14 del capítulo segundo de las autoridades municipales, la fracción VI del artículo 46 del capítulo octavo, controversias y sanciones, todos del Reglamento de los Mercados Públicos Municipales. Quinto, se reforma la fracción III del párrafo segundo del artículo séptimo del capítulo segundo de las autoridades y sus facultades y el artículo 51 del capítulo quinto de las obligaciones y prohibiciones de titulares de las licencias. Se adiciona la fracción IV del párrafo segundo del artículo séptimo del capítulo segundo de las autoridades y sus facultades todos del Reglamento sobre Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de La Paz. Sexto, Se reforma la fracción IV del artículo 3 del capítulo primero, disposiciones generales. El artículo 22 del capítulo cuarto del uso del transporte y movilidad. La fracción III del artículo 32 del capítulo séptimo de la realización de eventos y actividades especiales y el inciso 1 de la fracción I del artículo 35 del capítulo octavo del comité pro-malecón y se adiciona la fracción IV bis al artículo tercero del capítulo primero, disposiciones generales, la fracción III bis, el artículo 32 del capítulo séptimo de la realización de eventos y actividades especiales y el inciso P) a la fracción I del artículo 35 del capítulo octavo del comité pro-malecón todos del Reglamento del Malecón de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur. Transitorios. Primero, se instruye Secretario General Municipal para que por su conducto se publique el resolutivo del presente dictamen en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, así como en la Gaceta Electrónica Municipal del Ayuntamiento de La Paz. Segundo, se instruye al Secretario General Municipal para que por su conducto se notifique el presente dictamen a las áreas de este Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur que guarda relación con la aprobación del presente dictamen, lo anterior para los efectos legales y administrativos que correspondan. Tercero, el presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Atentamente, la Comisión Edilicia de Estudios Legislativos y Reglamentarios, la Comisión Edilicia de Transporte Público y la Comisión Edilicia de Estudios Legislativos y Reglamentarios de este XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur”.

No existiendo participaciones para análisis y discusión, se sometió a consideración del Cabildo el presente punto.

ACTA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Yadane García Carrasco	Síndica Municipal	A favor
3	C. Amor Fenech Montaña	Primera Regidora	A favor
4	C. Sasha Ceseña Guillins	Tercera Regidora	A favor
5	C. Silvanito Ordaz Toral	Cuarto Regidor	A favor
6	C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez	Quinta Regidora	A favor
7	C. María del Carmen Aguilar Mendoza	Séptima Regidora	A favor
8	C. Víctor Hernán Montes González	Octavo Regidor	A favor
9	C. Jorge Altamirano Ramírez	Décimo Regidor	A favor
10	C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar	Décima Primera Regidora	A favor
11	C. Félix Abraham Almendáriz Puppo	Décimo Segundo Regidor	A favor
12	C. Blanca Pulido Medrano	Décima Tercera Regidora	A favor

El resultado de la votación es el siguiente: **12 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones.** Por lo tanto, se declara aprobado por **Mayoría Calificada de votos el dictamen** mediante el cual se reforman y adicionan disposiciones normativas de diversos Reglamentos Municipales.

Una vez agotado el punto anterior, se procedió con el **Punto Número Nueve del Orden del Día** aprobado, relativo a la declaratoria de **Clausura**; otorgando el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero**, Presidenta Municipal, quien expresó lo siguiente: *Agradeciendo a las y los integrantes del Honorable Cabildo, a los medios de comunicación y al público que nos acompañó y por lo que no habiendo otro asunto que tratar “SE LEVANTA LA SESIÓN” siendo las 11:40 horas del 05 de marzo del año 2026, dándose por clausurados los trabajos de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz*

ATENTAMENTE

**C. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL**

ACTA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



**C. YADANE GARCÍA CARRAZCO
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. AMOR FENECH MONTAÑO
I REGIDORA**

**C. SASHA CESEÑA GUILLINS
III REGIDORA**

**C. SILVIANITO ORDAZ TORAL
IV REGIDOR**

**C. KARLA CITLALITH CERVANTES
RAMÍREZ
V REGIDORA**

**C. MARIA DEL CARMEN AGUILAR
MENDOZA**

ACTA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.



VII REGIDORA

**C. VÍCTOR HERNÁN MONTES GONZÁLEZ
VIII REGIDOR**

**C. JORGE ALTAMIRANO RAMÍREZ
X REGIDOR**

**C. GRACIELA ELIZABETH LUCERO
AGUILAR
XI REGIDORA**

**C. FÉLIX ABRAHAM ALMENDÁRIZ PUPPO
XII REGIDOR**

**C. BLANCA PULIDO MEDRANO
XIII REGIDORA**

**C. JEHÚ FERNANDO VÁZQUEZ SAVIN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**

ACTA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jehú Fernando Vázquez Savín, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la Sesión de Cabildo que obra en archivos.